



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL



023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 00173 -2011-MPY/GM.

Yungay, 11 de Noviembre del 2011.

VISTO:

El Informe Nº 0208-2011-MPY/OPP/J, de fecha 09 de junio del 2011 la Coordinación del Programa de Modernización Municipal, solicita la adquisición de computadoras y equipo para la Municipalidad Provincial de Yungay, Informe Nº 0166-2011-MPY/OGA/UA/CEMC, Informe Nº 0432-2011-MPY/OPP, Informe Nº 0069-2011-MPY/OGA/UA/PAHH, Informe Nº 0370-2011-MPY/OGA/J, y estando a los anexos y antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del estado prescribe, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, que a su vez establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que, el Artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", establece textualmente que "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del Órgano encargado de las contrataciones, conforme se establece en el Reglamento.

Que, el artículo 10º del Reglamento de la "Ley de Contrataciones del Estado" aprobado mediante Decreto Supremo Nº 0184 - 2008 - EF, regula sobre el Expediente de Contratación y los requisitos que debe contener, los que se verifican a conformidad con el informe de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones, por lo que en aplicación estricta de lo establecido por el artículo 12º de la Ley y estando a que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad y que el mismo esté incluido en el Plan anual de Contrataciones y cuente con Expediente de Contratación debidamente aprobado, resulta procedente aprobar el Expediente de Contratación y por Resolución de Alcaldía Nº 000615 - 2011-MPY/A se otorga facultad de aprobar el Expediente de Contratación a Gerencia Municipal.

GM/RJM/V



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL



022

Por estas consideraciones y conforme a la facultad conferida en el párrafo tercero del Art. 39º de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para la Adquisición de COMPUTADORAS Y EQUIPOS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, bajo la Modalidad de Adjudicación Directa Selectiva por el importe de **S/. 91,005.00** (Noventa y Un Mil Cinco con 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, al Presidente de la Comisión Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes, Servicios, Consultoría y Obras de la Municipalidad Provincial de Yungay a iniciar el proceso de selección y contratación conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184 – 2008-EF.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL
Rocio J. Mautino Vidaurte
Lic. Rocio J. Mautino Vidaurte
Gerente Municipal